

Contratación Directa : 017-2024-SUNAT/710600
 Proceso de Elección : "SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE LOCAL PARA EL CENTRO DE SERVICIOS DE CONTRIBUYENTES (CSC) CHULUCANAS".

ACTA DE ADJUDICACION

En la ciudad de Piura, siendo las 16:00 horas del día 20 de noviembre del 2024, en la Oficina de Soporte Administrativo Piura, se dio acabo el acto de revisión de la oferta presentada para la adjudicación de la Contratación directa Nro. 017-2024-SUNAT/710600, cuyo objeto es el Servicio de Arrendamiento de Local para el Centro de Servicios al Contribuyente (CSC) Chulucanas, en cumplimiento de lo dispuesto mediante Resolución de Superintendencia Nacional Adjunta de Administración y Finanzas Nro. 000174-2024-SUNAT/800000 de fecha 30 de octubre del 2024, mediante la cual se aprobó la contratación directa del siguiente servicio:

ITEM	DESCRIPCIÓN	SUPUESTO	PROVEEDOR	PERIODO DE EJECUCIÓN CONTRACTUAL	MONTO TOTAL
ÚNICO	SERVICIO DE ARRENDAMIENTO LOCAL PARA EL CENTRO DE SERVICIOS AL CONTRIBUYENTE (CSC) CHULUCANAS	Literal j) del numeral 27.1 del artículo 27 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 082-2019-EF.	SOCIEDAD CONYUGAL constituida por: Cortez Seminario Daniel con DNI 07967394 y Yanina Bocangel Cajamarca con DNI 31174528	1095 días calendarios	S/ 216 000.00 (Doscientos dieciséis mil con 00/100 soles).

ANTECEDENTES:

Siendo la Oficina de Soporte Administrativo Piura el órgano encargado de llevar acabo las acciones inmediatas respectivas para su contratación, con fecha 14/11/2024, se publicó la convocatoria de la Contratación directa Nro. 017-2024-SUNAT/710600, orientada a la contratación del "Servicio de Arrendamiento de Local para el Centro de Servicios al Contribuyente (CSC) Chulucanas", a través del Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE), y en la misma fecha se invitó al proveedor potencial en merito de la Resolución de Superintendencia Nacional Adjunta de Administración y Finanzas Nro. 000174-2024-SUNAT/800000 de fecha 30 de octubre del 2024.

El 19/11/2024, de acuerdo al cronograma de contratación directa, el proveedor, LA SOCIEDAD CONYUGAL, constituida por Cortez Seminario Daniel con DNI 07967394 y Yanina Bocangel Cajamarca con DNI 31174528, cuya representación asume el señor Cortez Seminario Daniel con RUC Nro. 10079673949, con respecto al inmueble ubicado en Mz F-4 Lote 21 – Centro Poblado Chulucanas., Distrito de Chulucanas, Provincia de Morropón, Departamento de Piura., con la partida P15063246, Inscrita en la Oficina Registral Sede Piura – SUNARP, presentado por mesa de partes con el Expediente 000-URD050-2024-1152387-8.

ADJUDICACIÓN:

Considerando lo dispuesto en la Resolución de Superintendencia Nacional Adjunta de Administración y Finanzas Nro. 000174-2024-SUNAT/800000, mediante la cual se aprobó contratar directamente al proveedor, cuya SOCIEDAD CONYUGAL esta constituida por los señores Cortez Seminario Daniel y Yanina Bocangel Cajamarca, para que preste el “Servicio de Arrendamiento de Local para el Centro de Servicios al Contribuyente (CSC) Chulucanas”, el cual cumple con la presentación de lo establecido al numeral 2.2.1. de la bases, queda adjudicada la contratación directa conforme al siguiente detalle:

ITEM	DESCRIPCIÓN	PROVEEDOR	PERIODO DE EJECUCIÓN CONTRACTUAL	MONTO TOTAL	ESTADO DE LA OFERTA
ÚNICO	SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE LOCAL PARA EL CENTRO DE SERVICIOS AL CONTRIBUYENTE (CSC) CHULUCANAS	SOCIEDAD CONYUGAL constituida por: Cortez Seminario Daniel con DNI 07967394 y Yanina Bocangel Cajamarca con DNI 31174528	1095 días calendarios	S/ 216 000.00 (Doscientos dieciséis mil con 00/100 soles).	OFERTA VÁLIDAMENTE CALIFICADA.

Asimismo, en cumplimiento de lo dispuesto en el numeral 64.6 del artículo 64 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, se precisa que la Oficina de Soporte Administrativo Piura, efectuará la verificación de la oferta presenta por el proveedor adjudicado.

En consecuencia, el resultado obtenido en el presente procedimiento de selección será publicado a través del SEACE, a fin de dar cumplimiento al cronograma establecido.

Finalmente se da por concluido el presente acto.

Alan Gregory Amaya Ramos
Encargado por la OEC